



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00231

PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio legal en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Señor Intendente, Raúl Emilio Jatón, D.N.I. N° 13.070.760, con la asistencia del Sr. Secretario General, Bioq. Miguel Ciro González, D.N.I. N° 18.006.798, y la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social, Lic. María Victoria Rey, D.N.I. N° 25.020.679, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN - SECCIONAL SANTA FE**, con domicilio legal en calle Rivadavia 2527 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representado en este acto por su Secretario General, Sr. Jorge Ernesto Molina, D.N.I. N° 14.570.353, en su condición de Secretario General, en adelante "**UPCN**", por la otra; todas en conjunto denominas "**LAS PARTES**", reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen celebrar prórroga al convenio de colaboración, sujeto a los antecedentes y cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

Que en fecha 02 de abril de 2020 la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe suscribió un convenio con la Provincia de Santa Fe (Aprobado y registrado por Decreto DMM N° 64/20) con el objeto de atender la emergencia sanitaria declarada con motivo de la pandemia por la propagación de coronavirus Covid-19.

Que, en ese acto, el Gobierno Provincial y la Municipalidad acuerdan la instalación y puesta en funcionamiento de un "Centro de Aislamiento Sanitario" en los predios de ASOEM –Centro Recreativo– y UPCN –Club de Campo– en Colastiné Norte.

Que, en ese marco, en fecha 13/04/20 se celebró un Convenio de Colaboración con UPCN, el cual fue registrado por Decreto DMM N° 00084/2020

Que el citado Convenio con el Gobierno Provincial, en atención a "la evolución y perspectivas de la situación epidemiológica en la región de la ciudad de Santa Fe", fue prorrogado por los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, y correlativamente se efectuó lo propio para con el convenio de colaboración suscripto con UPCN, que fuera registrado por Decreto DMM N° 00170/2020.

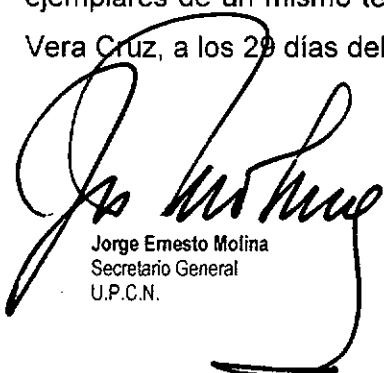
Que, manteniéndose el cuadro de situación en relación a la evolución de la pandemia por Covid-19, corresponde prorrogar nuevamente el convenio entre la Municipalidad de Santa Fe y la Unión Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe actualizando los montos correspondientes a la provisión de los servicios a cargo de esta última.

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES convienen prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 13/04/2020, el cual fue registrado por Decreto DMM N° 00084/2020.

SEGUNDA: La Municipalidad abonará por a UPCN tres cuotas iguales y consecutivas de pesos un millón setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y un centavos (\$ 1.072.675,81) correspondientes a las prestaciones a su cargo para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los 29 días del mes de septiembre de 2020.



Jorge Ernesto Molina
Secretario General
U.P.C.N.



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Bioq. Miguel Ciro González
Secretario General



Lic. María Victoria Rey
Secretaria de Políticas de Cuidado
y Acción Social